



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Noviembre 25 de 2010.
HORA	Desde las 9:00 a.m. hasta las 4:15 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del auditorio Eduardo Carranza.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-Rectores. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de actas anteriores.

- 2.1 N° 016 del 16 de septiembre de 2010.
- 2.2 N° 017 del 30 de septiembre de 2010.
- 2.3 N° 018 del 12 de octubre de 2010.
- 2.4 N° 019 del 20 de octubre de 2010.
- 2.5 N° 019 del 26 de octubre de 2010.

3. Lectura y Análisis del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General).

4. Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.

5. Proyectos de Acuerdos para segundo debate.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 2 de 30

- 5.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 5.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 5.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 5.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.

6. Proyectos de Acuerdos para primer debate.

- 6.1. Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2011.
- 6.2. Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos.
- 6.3. Por el cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Semestre Regular).
- 6.4. Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Estudiantes que no pueden volver al mismo programa).
- 6.5. Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones (Coordinación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
- 6.6. Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
- 6.7. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
- 6.8. Por el cual se modifican los Acuerdos N° 024 de 1998, N° 010 de 2003, N° 013 de 2003, N° 001 de 2005, N° 002 de 2007, N° 003 de 2008 y N° 003 de 2009. (Ajuste a la planta de personal, de acuerdo a la normatividad actual).

7. Proyectos de Resoluciones Superiores.

- 7.1. Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior al profesor Héctor Iván Reyes Moncayo.
- 7.2. Por el cual se realiza un traslado y se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios y de la Nación de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2010.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 3 de 30

7.3 Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.

7.4 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar la adición de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395) al presupuesto, para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Institución.

7.5 Por medio de la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Auxilio de Formación Avanzada).

8. Ajuste a la agenda de la modificación del Plan de Desarrollo Institucional.

9. Ratificación del valor de las matrículas de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 060 de 1999.

10. Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.

11. Lectura de la Correspondencia.

12. Propositiones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión, de acuerdo al orden del día propuesto.

El Secretario General presenta excusas por la no asistencia del Representante del Sector Productivo, teniendo en cuenta que se le han presentado algunas situaciones de tipo familiar, las cuales le impiden hacer presencia en esta reunión. Al mismo tiempo, presenta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 4 de 30

excusas por la no presencia del Representante de los Egresados, quien no ha podido participar de la sesión debido a sus compromisos académicos.

El señor Rector solicita que este Cuerpo Colegiado aborde inicialmente el punto 7 del orden del día, correspondiente a los proyectos de Resoluciones Superiores. De la misma forma, considera que los puntos 3 y 4 del orden del día deberían ser abordados al final de la reunión.

El Representante de los Profesores se muestra de acuerdo con el señor Rector.

El Representante de los Estudiantes considera que los proyectos de Acuerdo Superior relacionados con los estatutos de contratación y de propiedad intelectual, no deberían ser tratados en esta reunión debido a lo denso y amplio de sus debates. Por otra parte, le gustaría que el proyecto de Acuerdo Superior relacionado con el presupuesto para la vigencia 2011, sea priorizado en el orden del día. Manifiesta que no sabe por qué en el orden del día se incluyó el proyecto de Acuerdo Superior de las unidades académicas, debido a que no cumple con la totalidad de los requisitos, tales como un concepto presupuestal favorable, recordando que se remitió a los consejeros un concepto presupuestal en el que se manifestaba que la Universidad no contaba con recursos suficientes para implementar dichas unidades en las diferentes facultades. En cuanto al punto 6.4 del orden del día “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003” (Estudiantes que no pueden volver al mismo programa) y al punto 6.3 “Por la cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003” (Semestre regular), señala que estos puntos “obedecen al tema de matrículas, porque en el tema de matrículas ha habido una posición clara de parte de los Estudiantes y es que debe haber una reforma estructural al tema de matrículas y se exige el cumplimiento de la matriz acordada con la Administración, a raíz del paro estudiantil del año 2008. Yo creo que éste es un tema importante para cuando estemos tratando el tema de matrículas y no normalizando cosas pequeñas. Aquí ha habido un incumplimiento claro y que hay unos compromisos que hablar de la reforma de matrículas y si los estudiantes quisieran presionar con un cierre de la Universidad por el tema de matrículas, hasta estaría justificado”. Reitera que el proyecto relacionado con el presupuesto de la siguiente vigencia debía ser priorizado.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que en su exposición justificará el proyecto de las unidades académicas y no comparte que sea tratado inicialmente el proyecto del presupuesto para la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que el tema de las unidades académicas afecta el presupuesto. Por otra parte, expresa que no sabe si el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 5 de 30

Representante de los Estudiantes se quiere hacer responsable que a cerca de setenta estudiantes de buen desempeño académico no se les otorgue el beneficio de la exoneración del pago de matrícula; deja constancia que el Consejo Académico en un acto de responsabilidad ha presentado el proyecto de Acuerdo Superior correspondiente al punto 6.3 del orden del día; sin embargo, si el Representante de los Estudiantes quiere asumir dicha responsabilidad, no tiene ningún inconveniente en que el tema no sea tratado en esta reunión. En cuanto al punto 6.4 del orden del día propuesto, considera que se podría tratar como uno de los últimos temas de esta reunión.

El Representante de los Profesores señala que en cuanto al proyecto de Acuerdo Superior relacionado con las unidades académicas, el reglamento interno de esta Colegiatura es claro al señalar que todo proyecto de acuerdo superior debe estar acompañado de una serie de soportes, entre los cuales se encuentra un estudio de impacto financiero que debe elaborar la División Financiera; sin embargo, no se especifica que dicho estudio debe ser favorable o estar de acuerdo con el proyecto de Acuerdo Superior en cuestión, teniendo en cuenta que esta Colegiatura está en la capacidad de demostrar lo contrario a lo señalado en un concepto, luego de analizar detenidamente el tema. En cuanto al punto 6.3 del orden del día, recuerda que se había otorgado un tiempo al Representante de los Estudiantes para presentar una propuesta fruto de la socialización de la situación con su estamento, pero debido a que el Representante de los Estudiantes no entregó ninguna propuesta, se hace necesario emitir un acto administrativo al respecto, de lo contrario cerca de setenta estudiantes de alto desempeño académico podrían quedar excluidos del beneficio de la exoneración del pago de matrícula. Por lo anterior, considera que el proyecto de Acuerdo Superior no debe ser eliminado del orden del día.

El Representante de los Estudiantes considera que este Cuerpo Colegiado debe aprobar una vez más el punto 6.3 del orden del día, como una resolución Superior y no como un Acuerdo Superior como se pretende hacer en este momento. Informa que ahora son menos los estudiantes que pueden obtener el beneficio de la exoneración del pago de matrícula, luego de ser aprobada la Resolución Superior mediante la cual se reglamenta este tema. Por otra parte, no comparte que los conceptos emitidos por algunos funcionarios de la Universidad, sean desmeritados o desconocidos. Hace un llamado a la coherencia y “frente a la responsabilidad que tienen los impactos de las iniciativas de la Universidad y a dejar de lado intereses particulares, intereses reeleccionistas o intereses de cualquier índole que pueda tener algún consejero de la Universidad”.

El Representante de los Exrectores recuerda que existe un principio denominado el principio fundamental del presupuesto o de legalidad, que dice que en el presupuesto no



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 6 de 30

.....

puede ser incluido un gasto que previamente no haya sido aprobado por una norma o definido por el Consejo Superior Universitario. Debido a este principio, el Consejo Superior Universitario debe abordar los demás proyectos de Acuerdo Superior que afectan el presupuesto, definiendo la situación de temas como las unidades académicas. Manifiesta que el proyecto de Acuerdo Superior que establece la política de utilización de recursos de la estampilla también debe ser analizado, pues afectará el presupuesto de la Institución; lo mismo ocurre en cuanto a los puntos relacionados con el ajuste de la planta de personal y los que generan beneficios para los estudiantes. Por otra parte, considera que se deben analizar los proyectos correspondientes a los puntos 6.2 y 6.7.

El Secretario General se muestra de acuerdo con el criterio de que antes de considerarse el punto correspondiente al presupuesto general de la Universidad, se debe decidir lo relacionado con las unidades académicas, porque según el principio de la universalidad, “el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva” y precisamente de eso se trata, de saber antes de considerar el punto del presupuesto, si se va a incurrir o no en gastos originados por el establecimiento de las unidades académicas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el orden del día, con las modificaciones acordadas por los consejeros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día, con las modificaciones propuestas por los consejeros.

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

- Llamado a lista y verificación del quórum.**
- Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - N° 016 del 16 de septiembre de 2010.
 - N° 017 del 30 de septiembre de 2010.
 - N° 018 del 12 de octubre de 2010.
 - N° 019 del 20 de octubre de 2010.
 - N° 019 del 26 de octubre de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 7 de 30

- Proyectos de Resoluciones Superiores.**
 - Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior al profesor Héctor Iván Reyes Moncayo.
 - Por la cual se realiza un traslado y se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios y de la Nación de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2010.
 - Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.
 - Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar la adición de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395) al presupuesto, para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Institución.
 - Por medio de la cual se da aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Auxilio de Formación Avanzada).
 - Por la cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Semestre Regular).

- Proyectos de Acuerdos para segundo debate.**
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.

- Proyectos de Acuerdos para primer debate.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 8 de 30

-
- Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
 - Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos.
 - Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
 - Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 y se dictan otras disposiciones (Coordinación de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).
 - Por el cual se modifican los Acuerdos N° 024 de 1998, N° 010 de 2003, N° 013 de 2003, N° 001 de 2005, N° 002 de 2007, N° 003 de 2008 y N° 003 de 2009. (Ajuste a la planta de personal, de acuerdo a la normatividad actual).
 - Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2011.

 - Ajuste a la agenda de la modificación del Plan de Desarrollo Institucional.**

 - Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.**

 - Ratificación del valor de las matrículas de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 060 de 1999.**

 - Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**

 - Lectura de la Correspondencia.**

 - Proposiciones y varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 9 de 30

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1. N° 016 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

2.2. N° 017 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

2.3. N° 018 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010.

2.4. N° 019 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010.

2.5. N° 019 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2010.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar las actas con las modificaciones que remitió a la Secretaría General y que posteriormente acordó con el Secretario de este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la sesión manifiesta que no tiene ninguna observación con respecto a las actas presentadas para la aprobación de los consejeros.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros las actas N° 016 del 16 de septiembre de 2010, N° 017 del 30 de septiembre de 2010, N° 018 del 12 de octubre de 2010, N° 019 del 20 de octubre de 2010 y N° 019 del 26 de octubre de 2010.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad las actas N° 016 del 16 de septiembre de 2010, N° 017 del 30 de septiembre de 2010, N° 018 del 12 de octubre de 2010, N° 019 del 20 de octubre de 2010 y N° 019 del 26 de octubre de 2010, dejando constancia el Representante de los Estudiantes, que aprueba los textos de las mismas, con las modificaciones acordadas con el Secretario General.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIONES SUPERIORES.

3.1 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR AL PROFESOR HÉCTOR IVÁN REYES MONCAYO.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 10 de 30

El Secretario General recuerda a los consejeros que mediante la Resolución Superior N° 072 de 2010, este Cuerpo Colegiado autorizó la comisión de estudios al exterior al profesor Héctor Iván Reyes Moncayo, con el propósito de realizar estudios de doctorado en Ingeniería en Estados Unidos, teniendo en cuenta que obtuvo la beca de la Comisión Fullbright. Manifiesta que en el transcurso del año 2010, el docente tomó cursos de inglés en la Universidad de Kansas y que a partir del siguiente año iniciará sus estudios de doctorado en la North Dakota University System, en el estado de North Dakota, Estados Unidos.

El Representante de los Profesores hace un recuento del curso que ha seguido el proceso de prórroga de la comisión de estudios del docente Héctor Iván Reyes Moncayo, recordando que éste hizo la solicitud respectiva al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el cual avaló la solicitud y la remitió al Consejo Académico, que a su vez dio el aval respectivo y recomendó a este Cuerpo Colegiado aprobar la prórroga de la comisión de estudios entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Por lo anterior, señala que es importante para la representación profesoral que este Cuerpo Colegiado apruebe la prórroga de la comisión de estudios, con el propósito que el docente antes mencionado continúe con sus estudios de Doctorado en Ingeniería en la North Dakota University System, Estados Unidos.

El Representante de los Exrectores considera importante que este Cuerpo Colegiado conozca un informe en el que se señale el estado de las comisiones de estudio que se han otorgado a docentes de la Institución, al mismo tiempo que se verifique la autenticidad de los títulos presentados por los docentes que han retornado de comisión de estudios. Señala que las comisiones de estudio deben generar a la Universidad como resultado del proceso de estudio e investigación realizado por el docente favorecido, que dichos conocimientos y experiencias sean socializados con la comunidad académica o arrojen resultados económicos que favorezcan a la Institución.

El señor Rector informa a los consejeros que se adelanta un proceso de auditoría alrededor de las comisiones de estudio y se espera que en la próxima sesión se cuente con el informe correspondiente. Recuerda que con anterioridad, el Representante de los Egresados había solicitado un informe de docentes en comisión de estudios.

El Secretario General informa que debido a que la Universidad no cuenta con una reglamentación propia alrededor de las comisiones de estudios, se rige por lo señalado en las normas nacionales y para este proceso se ha dado estricto cumplimiento a lo allí



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 11 de 30

señalado, contando con los avales del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Consejo Académico.

El Representante de los Profesores informa al Representante de los Exrectores que el docente Héctor Iván Reyes Moncayo obtuvo la beca otorgada por la Comisión Fullbright, la cual exige dar inicio al aprendizaje del idioma inglés; sin embargo, no impide que desde el comienzo, los docentes adelanten su proceso de investigación.

El Secretario General considera importante que este Cuerpo Colegiado establezca una reglamentación alrededor de las comisiones de estudios, permitiendo de esta manera no sólo cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley, sino que dicha normatividad determine de manera precisa, de acuerdo a las necesidades de la Universidad, quiénes pueden aspirar a una comisión (requisitos), por qué término, bajo qué condiciones, forma como se llevará su seguimiento, funcionario responsable del control del desarrollo de la comisión, plazo para graduarse, forma de resarcir a la Universidad por los pagos por ella realizados, actividades que realizará el docente una vez se reintegre a la Universidad, sanciones por incumplimiento del comisionado, tipo y término del contrato, garantías, etc.

El Representante de los Profesores informa que se ha avanzado en el estudio de un documento que se había radicado en el año 2008 ante el Consejo Académico, con el propósito de ser enriquecido. Manifiesta que este documento ha sido radicado en los últimos días nuevamente ante el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes considera que si los docentes que retornan de su comisión de estudios quieren dedicarse a la investigación, lo pueden hacer; sin embargo, no se pueden convertir en "vacas sagradas" en la Universidad.

El Presidente de la sesión expresa que le gustaría que al acto administrativo mediante el cual se apruebe la prórroga de la comisión de estudios, se le anexe el informe de la interventoría realizada por el supervisor del docente.

El Secretario General informa que desde hace cerca de un año se ha avanzado con el Vicerrector Académico y el consejero Representante de los Profesores ante este Cuerpo Colegiado, en la elaboración de una lista de documentos que se deben anexar obligatoriamente para solicitar una comisión de estudios, su respectiva prórroga, control de sus desarrollo, etc. y en general, una normatividad especial que regule el tema.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 12 de 30

El Representante de los Profesores considera que la intervención hecha por el Representante de los Exrectores no atenta contra la libertad de cátedra, entendiendo que lo que se pretende es que los docentes que retornan de comisión de estudios, presenten resultados, sin importar en cuál de las áreas lo hagan, bien sea en investigación, proyección social o docencia.

3.2 POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO Y SE ADICIONAN EXCEDENTES ECONÓMICOS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS Y DE LA NACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

El señor Rector recuerda a los consejeros que de acuerdo a lo establecido en el literal d, artículo 43 de la Ley 30 de 1992, el Ministerio de Educación Nacional le debe girar a la Universidad de los Llanos cierta cantidad de recursos por concepto de Transferencias ICFES, así como un monto por concepto del descuento realizado a los estudiantes que acreditaron haber sufragado en las últimas elecciones presidenciales realizadas. Por lo anterior, a las arcas de la Universidad ingresaron recursos por concepto de trescientos veinte millones siete mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$320.007.427), discriminados de la siguiente manera: doscientos catorce millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco pesos (\$214.460.085) provenientes de la Nación como pagó a la cuenta por cobrar pendiente de la vigencia 2009 y ciento cinco millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$105.547.342) provenientes de la Nación como apoyo a la Universidad, por el descuento del 10% a los estudiantes que acreditaron haber sufragado en la última elección presidencial realizada. Manifiesta que como se sabía que estos recursos iban a ingresar a las arcas de la Institución, se realizaron contra acreditaciones de otros rubros y debido a que ya han ingresado los recursos, se deben realizar nuevamente las respectivas contra acreditaciones.

En este estado de la sesión ingresa el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera.

El Representante de los Estudiantes expresa que le gustaría conocer la fuente de los recursos, los montos respectivos y el motivo por el cual se realizan los traslados.

El Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera comenta que la Nación informó a la Universidad que los recursos correspondientes a las Transferencias ICFES,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 13 de 30

serían girados a través del rubro de inversión. Manifiesta que en el presupuesto para la presente vigencia, se había contemplado la percepción de dichos recursos a través de una transferencia, los cuales corresponden al rubro de gastos, pero debido a comunicación recibida de la Nación, se requiere hacer un traslado de Transferencias ICFES en el rubro de gastos a Transferencias ICFES en el rubro de inversión.

El señor Rector informa al Representante de los Estudiantes que este dinero ya se había utilizado con anterioridad, debido a que el rubro había sido contra acreditado y lo que se pretende en este momento es retornar el dinero.

El Representante de los Estudiantes pregunta en qué se utilizarán los recursos que entrarán al rubro de inversión, a lo cual el señor Rector explica que dichos recursos ya se han gastado de acuerdo a las necesidades y en caso de no haber sido utilizados, se presentará una propuesta ante este Cuerpo Colegiado para su utilización.

El Representante de los Estudiantes considera que se deben presentar ante este Cuerpo Colegiado los documentos que soporten la destinación final de los recursos que se pretenden adicionar al presupuesto de la Institución, teniendo en cuenta que “en palabras suena muy bonito, pero ¿dónde están los documentos?”.

El Representante de los Exrectores considera importante aclarar que en realidad la Nación no realizará un giro de recursos para inversión, sino para efectos de la contabilidad de la Institución, toda vez que la transferencia está proyectada tanto en el ingreso como en el gasto.

El Representante de los Estudiantes hace un llamado porque no se anexó el documento soporte que dé cuenta de los recursos y “de igual forma hablamos de un funcionamiento de este recurso a diciembre y yo necesitaría quién de Personal me certifica cuánto vale la prima o la nómina de Navidad. Cuánto hay que cubrir para la prima de Navidad”.

El Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera informa al Representante de los Estudiantes que los trescientos veinte millones siete mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$320.007.427) que se pretenden adicionar al presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital, serán adicionados también al presupuesto de egresos, gastos de funcionamiento, entre ellos gastos de personal de la Universidad de los Llanos específicamente, en lo que tiene que ver con la prima de Navidad, pues los recursos de dicho rubro se habían utilizado para pagar el personal de servicios técnicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 14 de 30

El Representante de los Exrectores entiende que se hicieron movimientos internos en el presupuesto de la Universidad, específicamente en el rubro de prima de Navidad y la adición que se presenta ante este Cuerpo Colegiado en esta reunión, pretende retornar los recursos que se habían contra acreditado al rubro de servicios técnicos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que formuló una pregunta a la que no se le dio respuesta, correspondiente a cuáles excedentes hay a la fecha, teniendo en cuenta que no se anexó un certificado de disponibilidad presupuestal ni se especificó la manera como se desagregan los recursos.

El Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera menciona una vez más que los trescientos veinte millones siete mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$320.007.427), se discriminan de la siguiente manera: doscientos catorce millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cinco pesos (\$214.460.085) provenientes de la Nación como pago a la cuenta por cobrar, pendiente de la vigencia 2009 y ciento cinco millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$105.547.342) provenientes de la Nación como apoyo a la Universidad, por el descuento del 10% a los estudiantes que acreditaron haber sufragado en la última elección presidencial realizada.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Superior “Por la cual se realiza un traslado y se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento con recursos propios y de la Nación de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2010”.

El Representante de los Estudiantes expresa su voto negativo al proyecto de Resolución Superior, debido a la falta de soportes para tomar una decisión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se realiza un traslado y se adicionan excedentes económicos sin destinación específica al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento con recursos propios y de la Nación de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2010”, con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 15 de 30

3.3. POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN LOS CLAVEROS EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, EGRESADOS Y TRABAJADORES, PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ELECTORAL DEL AÑO 2011, TENDIENTES A ELEGIR SUS REPRESENTANTES ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector recuerda que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2, artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, es competencia de esta Colegiatura decidir el sistema de votación para cada elección, al mismo tiempo que decidir cuáles consejeros serán designados como claveros para los respectivos procesos de elecciones. A continuación, se inserta la propuesta presentada.

1. SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*), para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

- Convocatoria para los estudiantes de los programas de Administración de Empresas y Mercadeo, para que elijan el Representante ante su respectivo Comité de Programa.
- Convocatoria para los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que elijan el Representante ante el Consejo de Facultad.
- Convocatoria para los estudiantes de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Salud Familiar, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, Especialización y Maestría en Acuicultura, Especialización en Instrumentación y Control Industrial, Especialización en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación y Especialización en Ingeniería de Software, ante su respectivo Comité de Programa de Postgrado.
- Convocatoria para los estudiantes de los diferentes programas de postgrados, para que elijan su representante ante Consejo Institucional de Postgrados.

SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*), para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

- Convocatoria para el estamento profesoral, que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Bienestar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 16 de 30

- Convocatoria para los profesores adscritos a las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, para que elijan el Representante ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes.

SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13° numeral 2*), para las convocatorias del 2 y 3 de septiembre de 2011.

- Convocatoria para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, para que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Bienestar.
- Convocatoria para los estudiantes de los programas de Ingeniería de Sistemas, Educación Física y Deportes y Pedagogía Infantil, para que elijan el Representante ante su respectivo Comité de Programa.
- Convocatoria para los estudiantes de las especializaciones en Salud Ocupacional, Epidemiología y Finanzas, para que elijan el Representante ante el Comité de Programa de Posgrados.
- Convocatoria para los profesores vinculados a los programas de posgrado, para que elijan su Representante ante el Comité Institucional de Postgrados.
- Convocatoria para los Egresados del Programa de Salud Ocupacional, para que elijan el Representante ante su Comité de Programa de Posgrados.
- Convocatoria para los Empleados de Carrera para que elijan su respectivo representante ante la Comisión Universitaria de Carrera, ante la Comisión de Personal y ante el Comité de Capacitación y Estímulos.

2. SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS (*numeral 4 del Artículo 13°*), para las convocatorias del 11 y 12 de marzo de 2011.

- Convocatoria para los Directores de los Centros de Investigación, para que elijan el Representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Convocatoria para los Editores de las Revistas de la Universidad de los Llanos, para que elijan el Representante ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Convocatoria para los profesores que tengan Proyectos vigentes en Proyección Social, para que elijan el Representante ante el Consejo Institucional de Proyección Social.

El Representante de los Estudiantes solicita una enumeración de los diferentes sistemas de votación con los cuales cuenta la Institución y una explicación de los mismos. Manifiesta que en especial, no comparte el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas, pues “puede haber alguna coacción frente a algunas libertades y contratos de algunos funcionarios”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 17 de 30

El señor Rector menciona que el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas, consiste en la realización de una reunión entre las personas que están en la capacidad de votar, los cuales votan públicamente por su candidato, luego de lo cual se procede a levantar un acta, la cual es firmada por todos los votantes.

El Representante de los Profesores aclara una vez más al Representante de los Estudiantes que el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas, no consiste en que el aspirante se traslade con una hoja por las diferentes dependencias de la Institución, solicitando la firma de los electores, hasta obtener el mayor número de las mismas para ser el ganador, sino que es un sistema reglamentado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2006, el cual consiste, como lo manifestó el señor Rector, en una reunión de la que forman parte únicamente quienes tienen derecho al voto, los que proceden a expresar de manera pública su voto y a levantar un acta de la reunión.

El señor Rector recuerda que además de decidir el sistema de votación para las elecciones programadas en el año 2011, este Cuerpo Colegiado también debe elegir los claveros que guardarán los votos en el arca triclave.

El Representante de la Directiva Académica propone elegir como claveros en representación de este Cuerpo Colegiado, al Representante de los Profesores y al Representante de los Estudiantes, toda vez que las elecciones del siguiente año tienen como fin elegir a representantes de esos estamentos.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad”, sin alterar la propuesta presentada por el Consejo Electoral Universitario y eligiendo como claveros para las elecciones del año 2011 al Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo López y al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz.

El Representante de los Estudiantes expresa su voto negativo, teniendo en cuenta que no se muestra de acuerdo con el sistema de votación por otros medios, nominal con firmas.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 18 de 30

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2011, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad”, sin alterar la propuesta presentada por el Consejo Electoral Universitario y eligiendo como claveros para las elecciones del año 2011 al Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo López y al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra del Representante de los estudiantes.

3.4. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA REALIZAR LA ADICIÓN DE CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$42.597.395) AL PRESUPUESTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN.

El señor Rector informa que el próximo 24 de diciembre finaliza el contrato para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad; por lo tanto, se hace necesario realizar una adición del presupuesto para la prestación de dicho servicio, hasta las cero horas del 24 de enero de 2011, en la suma de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395).

Los consejeros deliberan alrededor de la mejor redacción del proyecto de Resolución para proceder con la autorización al señor Rector, toda vez que no es competencia de este Cuerpo Colegiado lo relacionado directamente con el contrato de la prestación del servicio; a la vez, es importante tener en cuenta que tampoco se adicionarán recursos al presupuesto, sino que se aumentará el monto para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad por un mes más.

El señor Rector informa a los consejeros que el contrato inicial para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad se celebró por un valor de cuatrocientos sesenta millones setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos (\$460.782.777). Expresa que está de acuerdo con el Representante de los Exrectores, en cuanto a modificar la parte resolutive del proyecto, señalando que se realizará una adición al valor del contrato para garantizar la prestación del servicio hasta las cero horas del 24 de enero del siguiente año.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 19 de 30

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no entiende por qué se habla de una adición de cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$42.597.395), cuando el proyecto de resolución habla de autorizar al señor Rector para realizar una adición del presupuesto en cerca de treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000). Pregunta, además, por qué el monto se ha incrementado tanto, teniendo en cuenta que en el próximo mes la Universidad estará en período de vacaciones.

El Presidente de la sesión manifiesta que este período es el más importante para contar con el servicio de vigilancia y seguridad, debido a que la Institución estará casi vacía. Por otra parte, considera que el valor es razonable, teniendo en cuenta que el contrato inicial se celebró por cerca de 10 u 11 meses.

El Representante de los Profesores expresa una vez más que le queda la duda si este Cuerpo Colegiado tiene la competencia para autorizar la adición a un contrato. Propone la elaboración de una Resolución Superior mediante la cual se ajuste la Resolución Superior N° 067 de 2009, adicionando al monto aprobado en dicho acto administrativo, el monto solicitado en esta sesión por el señor Rector.

El Presidente de la sesión recomienda al señor Rector ajustar el proyecto de Resolución Superior, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los consejeros, con el propósito de darle continuidad a la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario recomienda al señor Rector ajustar el proyecto de Resolución Superior, con el propósito de ser presentado en la próxima reunión de este Cuerpo Colegiado.

3.5. POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 (Auxilio de Formación Avanzada).

El Secretario General informa que se pretende dar aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, relacionado con el Auxilio de Formación Avanzada al mejor estudiante de cada una de las facultades. Manifiesta que la egresada Janeth León León solicitó dicho auxilio, el cual fue avalado por el Consejo de Facultad de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 20 de 30

Ciencias Económicas y el Consejo Académico y se propone que este Cuerpo Colegiado apruebe este proyecto de resolución superior, con el propósito de realizar los pagos del programa de Maestría en Economía que realiza la egresada en la Universidad Nacional. Seguidamente, informa que la egresada Janeth León León ha cumplido cabalmente con los requisitos exigidos en su programa de maestría, como lo certifica la documentación anexa.

El Representante de los Profesores explica la manera como la egresada Janeth León León procedió para solicitar el Auxilio de Formación Avanzada, contemplado en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, recordando que el año inmediatamente anterior interpuso una acción de tutela, la cual ganó y obligó a la Universidad de los Llanos a cancelar el valor del primer semestre de Maestría en Economía en la Universidad Nacional.

El Secretario General manifiesta que pese a haber surtido el procedimiento adecuado, el caso de la egresada Janeth León León nunca fue tratado al interior de este Cuerpo Colegiado y no se emitió un acto administrativo en el cual se autorizara el Auxilio de Formación Avanzada. Por otra parte, considera que se debería revisar lo relacionado con las obligaciones de la egresada para con la Universidad, recordando que de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil, cuando la Institución lo considere conveniente, puede solicitar sus servicios. Considera que la egresada debe resarcir de alguna forma, el monto del auxilio concedido por la Universidad.

El Representante de la Directiva Académica expresa su deseo de participar en el proceso de elaboración del contrato que debe firmar la egresada con la Universidad, debido a que cuenta con ideas de la manera como se puede explotar el potencial de este tipo de egresados.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es el monto que se debe cancelar a la egresada para continuar con sus estudios de Maestría en Economía en la Universidad Nacional. Por otra parte, manifiesta que se abstendría de votar el proyecto de resolución superior, teniendo en cuenta que hace falta un soporte que especifique los costos en los cuales incurrirá la Universidad para que la egresada continúe realizando sus estudios de posgrado.

El Secretario General informa que el valor del auxilio es por la suma de siete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$7.563.253), correspondiente al segundo y tercer semestre de la Maestría en Economía en Ciencias Económicas, adelantados durante el año 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 21 de 30

El Presidente de la sesión expresa, sin embargo, que no hay claridad en el proyecto de Resolución Superior que se presenta en este momento y se debería preparar de una manera más adecuada para ser analizado en la siguiente reunión de esta Colegiatura.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario recomienda a la Administración retirar el proyecto de Resolución Superior, para ser ajustado y presentado una vez más en la próxima reunión de esta Colegiatura

3.6. POR LA CUAL SE ACLARAN LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 65 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 (SEMESTRE REGULAR).

El Representante de la Directiva Académica da lectura al proyecto de Resolución Superior analizado en este punto, recordando a los consejeros que es el mismo texto que hasta el momento anualmente se ha venido aprobando para evitar que estudiantes de buen rendimiento académico no dejen de recibir la exoneración del pago de matrícula contemplada en el reglamento estudiantil. Propone aprobar la Resolución Superior para la vigencia del año 2011, esperando que en el transcurso de ese año el Consejo Académico analice el tema y se proceda a la elaboración de un nuevo reglamento estudiantil.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003” (semestre regular).

Conclusión:

El Consejo superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aclaran los efectos de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003” (semestre regular), señalando que su vigencia es por el año 2011.

4. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 22 de 30

4.1. POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

4.2. POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

4.3 POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

4.4. POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

4.5. POR EL CUAL SE DEFINEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Representante de la Directiva Académica da lectura al concepto presupuestal emitido por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera, en el cual se considera que el proyecto de acuerdo superior mediante el cual se definen las unidades académicas de las facultades, no es viable. Con todo respeto, considera que el Profesional de Gestión Institucional está equivocado al analizar el proyecto presupuestalmente con una visión global, pues aclara que algunas facultades pueden generar los recursos necesarios para sostener las unidades académicas.

Continuando con su intervención, manifiesta que tomará como ejemplo la Facultad de Ciencias Económicas, poniendo en evidencia las grandes necesidades que tiene de contar con su unidad académica correspondiente y su gran ventaja el establecerla. Informa que dicha facultad tiene una sola escuela que soporta el desarrollo académico de siete programas y a partir del próximo año debe soportar el de dos más y cerca del 33% de la población estudiantil de la Universidad. Señala que de acuerdo al concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación, la implementación de las unidades académicas en la Facultad de Ciencias Económicas tendrá un impacto de tan sólo algo más de cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

El Representante de los Profesores expresa que debido a que en el concepto emitido por la Oficina Asesora de Planeación relacionado con las unidades académicas, se anota un valor de funcionamiento diferente al señalado en el concepto presupuestal emitido por el Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera, este Cuerpo Colegiado no debería tener en cuenta el último concepto.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 23 de 30

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con la necesidad académica de implementar las unidades académicas de las facultades de la Universidad; sin embargo, se presentan algunos inconvenientes, el primero de los cuales está relacionado directamente con el costo de dicha implementación y la situación actual presupuestal de la Universidad. Considera que los docentes deben aportar con su trabajo y obras, a través de proyección social u otro medio, al desarrollo de las unidades académicas, al mismo tiempo que se debe establecer un mecanismo de control, en cuya implementación pueden colaborar los decanos, en caso de ser aprobadas las unidades académicas. Por otra parte, propone que del remanente de los posgrados, se debe trasladar un mayor porcentaje (entre el 40% y el 50%) a la Administración central, con el propósito de cubrir los gastos de la aplicación de las unidades académicas o también, se puede reglamentar que los recursos que se vayan a emplear en las unidades académicas, deben estar previamente presupuestados en el rubro de ingresos, con base en los posgrados que cada facultad realice en aras de soportar su respectiva unidad académica, de tal manera que no se afecte el presupuesto actual o sea el general de la Institución. Agrega que está de acuerdo con lo comentado por el Representante de los Estudiantes en algunas oportunidades sobre las falencias existentes en las descargas en tiempo con que laboran ciertos profesores y señala que si estos desequilibrios se ajustaran debidamente, dichos profesores les revertiría más trabajo a la Universidad y le ocasionarían, por lo tanto, menos gastos.

El Representante de la Directiva Académica resalta que la Facultad de Ciencias Económicas actualmente cuenta con cuatro posgrados, los cuales generan unos ingresos considerables a la Institución, generándose entonces unos excedentes reales y no ficticios. Manifiesta que desde que ejerce como decano de dicha facultad, ha expresado su deseo de contar con una estructura académica adecuada para avanzar en los resultados y lo que actualmente se solicita a este Cuerpo Colegiado es la estructura que quiere para esta facultad.

Espera que esta Colegiatura de su voto de confianza a las facultades, al Consejo Académico y, en especial, a la Facultad de Ciencias Económicas, para implementar las unidades académicas que le permitan a la Universidad obtener mejores resultados.

El señor Rector manifiesta que hasta el momento el Representante de la Directiva Académica ha hecho la sustentación esencialmente alrededor de la Facultad de Ciencias Económicas, añadiendo que la Administración siempre ha visto con buenos ojos los resultados presentados por dicha facultad; sin embargo, el proyecto de Acuerdo Superior para la aplicación de las unidades académicas se ha analizado de manera global y no todas



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 24 de 30

las facultades ofrecen el mismo nivel de resultados y, por ende, de garantías económicas. Recuerda que su postura siempre ha sido que cada una de las decisiones que afecten el presupuesto, debe tener claridad alrededor de la fuente de los recursos con la cual se financiará dicha decisión. Reitera que la Administración no duda que la Facultad de Ciencias Económicas puede financiar su propia estructura académica, pero no sucede lo mismo con facultades como las de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, cuyas actividades normalmente se terminan subsidiando.

Agrega que es importante que las condiciones actuales y, en general, la forma como desarrolla su trabajo cada una de las facultades deben revisarse y autoevaluarse, pues muchas veces se generan ilusiones con algunas actividades, al concentrarse sus objetivos en las cifras brutas, sin considerarse detenidamente las netas. Precisa que para autorizar este proyecto de las unidades académicas, cada facultad debe mirarse por aparte, independientemente de las otras.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con implementar las unidades académicas de manera paulatina, observando los comportamientos y resultados, para de esta manera avanzar en la implementación de las mismas en la totalidad de la Universidad. Invita a los consejeros a contemplar la posibilidad de aprobar la implementación de las unidades académicas inicialmente en una facultad, para medir así los resultados y ver entonces si se puede avanzar y previos algunos ajustes, cómo se debe continuar. Enfatiza que no se puede hacer un cambio organizacional de esta magnitud y trascendencia, sin contar con una fórmula precisa y correcta de aplicación.

El Representante de los Profesores recuerda que en una sesión anterior, mencionó que la Universidad debe ser ingeniosa para obtener recursos y que para negociar con el Ministerio de Educación Nacional la ampliación de la base presupuestal, debe hacerlo mostrándole indicadores, los cuales únicamente puede tener la Institución si realiza una inversión, la que se hace en la base de la estructura de la misma. Se muestra de acuerdo con el Representante de los Exrectores, en establecer que la implementación de las unidades académicas debe generar resultados en las facultades, de lo contrario, el señor Rector está en la capacidad de remover un director de una unidad académica que no genere dichos resultados, eliminando automáticamente el negativo impacto adicional. Seguidamente, recuerda que la discusión alrededor de la implementación de las unidades académicas no se ha generado en los últimos años, sino que es un tema que viene siendo analizado desde hace cerca de diez años. Considera que las unidades académicas son capaces de percibir recursos que la Universidad requiere, teniendo en cuenta que está convencido que la gestión de los recursos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 25 de 30

no depende únicamente de la Administración, sino también de quienes están a la cabeza de las bases, es decir, los Directores de Departamento y los Directores de Escuela, entre otros.

El señor Rector reconoce que ni él ni los presentes desconocen las bondades de la implementación de las unidades académicas; sin embargo, la Universidad no puede jugar con recursos que no cuenta para el desarrollo de las mismas. Menciona que se siente orgulloso de la estructura institucional actual de la Universidad, toda vez que es una de las mejores de las universidades públicas del país, pero desafortunadamente mantener dicha estructura le está costando caro a la Universidad. Se muestra de acuerdo con la propuesta formulada por el Presidente de la sesión, en cuanto a dar aplicación a las unidades académicas de manera paulatina, considerando que la primera de las facultades en la que es posible dar aplicación a las unidades académicas podría ser la Facultad de Ciencias Económicas, la cual genera actualmente unos resultados muy favorables. Manifiesta que cree en las bondades de las unidades académicas, pero no en que se pueda eliminar el impacto no conveniente de las mismas, pues si así se llegara a requerir una vez instaladas, sería imposible para cualquier Rector, por ejemplo, remover de su cargo a un director de unidad por no cumplir con los indicadores que se planeen, teniendo en cuenta que hasta el momento ha aprendido que la Administración por sí sola no puede ni tiene el respaldo de nadie para suprimir una estructura académica negativa.

El Representante de los Exrectores considera que si este proyecto de unidades académicas se piensa aprobar, el señor Rector debe contar con la competencia plena para cancelar los nombramientos que se hagan a raíz de su constitución, cuando dichas unidades académicas después de conformarse, no puedan autosostenerse con los beneficios o ingresos de los posgrados que cada facultad pueda recaudar. Agrega que considera que el cambio organizacional que se propone, sólo debe ser autorizado con una reglamentación general para todas las facultades, constituyéndose dicha normatización en una fórmula de autosostenimiento para cada una de las unidades académicas, precisando que, de ninguna manera, se afectará cualquier otro rubro del presupuesto de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes considera que el impacto presupuestal de las unidades académicas aún puede ser disminuido, teniendo en cuenta que la primera vez que la propuesta se presentó en este Cuerpo Colegiado, se informó de un impacto presupuestal cercano a los ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000); sin embargo, en la segunda oportunidad que se analizó al tema, se disminuyó su impacto a setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000) aproximadamente. Señala que espera aún un porcentaje más pequeño al último que hizo referencia el Representante de los Profesores y, a la vez, tan pronto se haya analizado y corregido el tema de los controles, especialmente en lo relacionado con



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 26 de 30

las descargas horarias “porque uno encuentra que existe el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, que es el último que define como vienen estas descargas horarias y en menos de seis meses las modificaron y subieron de veinticinco a treinta horas el tiempo para el secretario académico de la facultad. El Director de Escuela o Departamento o Instituto, de veinte se las subieron a veinticinco en menos de seis meses. Primero se generó mediante la Resolución Académica N° 013 de 2006 y ahí si yo no sé qué tan desenfocados están en el tema, porque uno encuentra que el docente se mete por obligación o para generar una descarga al dirigir un grupo de estudio de investigación. Aquí yo creo que es algo importante y hay que tocar la estructura orgánica de la Universidad y hay que hacer un estudio de cargas y también yo apoyo el concepto del profesional de la División Financiera, porque es totalmente lógico con lo del personal y que ahí nos falten cuatro mil trescientos millones de pesos (\$4.300.000.000), entonces primero curemos todo lo que hay... primero, si se está creando un departamento o una escuela harían falta los soportes del sistema académico y curricular, un grupo mínimo de seis profesores de planta, de la misma forma, si se va a hablar de un instituto, contar con mínimo de tres grupos de investigación avalados por el IIOC. Otro tema importante es la presencia de los representantes estudiantiles en las unidades académicas, en el caso de los Comités de Centro, un estudiante participante en el proyecto de investigación puede ser, puede estar ahí. Para finalizar, yo quisiera la constancia escrita que voy a entregar ante la Secretaría General y dice lo siguiente:

“Si el panorama actual es que la Universidad vive una crisis presupuestal, que no hay dinero para algunas necesidades operativas y de inversión, entonces por qué no racionalizamos los recursos en lugar de generar más desgaste.

El Consejo Académico y el Rector con sus funcionarios, son los responsables de revisar las asignaciones horarias que les hacen a los profesores, porque es claro que los profesores no son quienes se asignan los tiempos laborales y aquellas instancias que tienen la competencias para hacerlo, deben contar con las políticas claras y procedimientos técnicos que les permitan aportar al análisis estructural del tema.

Pido que haya estudios técnicos en lugar de investigaciones policivas y puntuales, siendo estos estudios el punto de partida para tomar decisiones responsables; si consejeros como Cristóbal Lugo, Charles Arosa y quienes piensen igual, insisten en casos particulares, ese es problema de ellos; si quieren perseguir personas y no caracterizar los procesos con un estudio de cargas en el que se parametren tiempos, cargos e implicaciones, según funciones, procesos y procedimientos, pues se está trabajando mal, porque esto también conlleva a que se debe examinar la estructura orgánica de la Universidad.

Exijo que no se me “macartice” y no se distraiga la atención del tema de fondo, intentando ubicarme en terrenos personales que solo conducen a enfrentamientos inútiles, mientras lo esencial se deja de lado” (SIC) (El resaltado en negrita).

Concluye manifestando que el estamento estudiantil debe participar en los centros de las unidades académicas que se vayan constituyendo paulatinamente y que se debe crear un comité que estudie y revise las actuales descargas académicas que rigen.

El Representante de los Exrectores menciona que la Administración debe ser creativa para percibir recursos, recordando que cuando inició su período de Rector, se propuso reactivar el proceso de acreditación de los programas, dando como fruto la acreditación de alta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 27 de 30

calidad de cuatro de los programas ofrecidos por la Institución. Por otra parte, la Administración impulsó la creación de por lo menos los programas de posgrado en cada una de las facultades, lo que permite que facultades como la de Ciencias Básicas e Ingeniería hoy cuente con más de dos posgrados activos, convirtiéndose en una oportunidad para la Institución de percibir más recursos y consolidarse en la región. Propone la realización de un control de las descargas horarias, contando con un Comité que las esté realizando. Manifiesta que planteará una propuesta para aplicar a la totalidad de las Facultades; sin embargo, únicamente podrá implementarse en aquellas facultades que cuenten con recursos para desarrollar las unidades académicas. Por lo anterior, propone que se establezca que la apropiación presupuestal necesaria para costear el desarrollo de la nueva estructura académica, sea asignada del remanente que quede de los posgrados y únicamente se podrá entrar a asignar las funciones en las unidades académicas, siempre y cuando existan los recursos para ello, siendo este hecho plenamente comprobado, de lo contrario no se podrá desarrollar este proyecto en la facultad correspondiente. Añade que hace esta propuesta porque le interesa el avance de la Universidad y porque es notorio el crecimiento de la misma, manifestando que lo que se debe aprobar es una estrategia general y no estrategias por separado para cada facultad. Manifiesta que los recursos para las unidades académicas no deben provenir de la venta de servicios sino del remanente de los posgrados y si el señor Rector no tiene en cuenta este tipo de manejo, pues incurriría en una falta disciplinaria. Precisa que debe quedar en claro que cada facultad debe al menos autosostener sus respectivas unidades académicas. Pero en verdad su meta es conseguir beneficios con la actividad académica que realice. Ratifica que de todos modos, las unidades académicas se sostendrán con las utilidades de los posgrados que cada facultad obtenga y no con la venta de servicios, beneficios que la Administración utilizará para cancelar los gastos y costos de las citadas unidades académicas.

El Representante de los Profesores expresa que teniendo en cuenta que tanto el Representante de los Estudiantes como el Representante de los Exrectores han hecho alusión a los problemas de descargas horarias, debe expresar que la mayoría de los docentes de la Institución desarrolla sus actividades de manera adecuada y contribuyen ampliamente al avance de la Universidad. Seguidamente, reconoce que si existen situaciones de anomalías en las descargas horarias de docentes, éstas constituyen situaciones aisladas y no en el común del quehacer de los docentes. Acompaña la propuesta de hacer un seguimiento a las descargas horarias de los docentes, con el propósito de determinar cuáles son aquellos casos aislados y así tomar las acciones correctivas del caso.

El Representante de la Directiva Académica se dirige al Representante de los Estudiantes manifestándole que en ningún momento ha tratado de convertir sus actuaciones en este



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 28 de 30

Cuerpo Colegiado, en situaciones de carácter personal, recordándole que una vez finalizada la sesión, cada miembro del Consejo debe jugar su rol sin problema alguno y su comportamiento debe ser como el de cualquier otro miembro de la comunidad universitaria. Por otra parte, manifiesta que la Universidad ha tomado una decisión importante, correspondiente a convertirse en investigativa y no profesionalizante; sin embargo, es una apuesta que hasta ahora se pretende implementar y para lo cual hace falta realizar muchos cambios. Expresa que en este tema se puede avanzar si se trabajara en equipo, pero del Representante de los Estudiantes no se obtienen propuestas para este tipo de trabajo, pues no es una persona que le guste trabajar en equipo. En cuanto a la propuesta presentada por el Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con la misma, debido a que le brinda la oportunidad al señor Rector de tomar las decisiones alrededor de cuáles son las unidades académicas que se implementarán inicialmente y cuáles a medida que se consoliden las ya implementadas. Precisa que si hay necesidad de corregir algunas situaciones o prácticas erradas en las descargas de los profesores, pues nadie se debe oponer a ello, pues lo que se está haciendo mal, no debe continuar así.

El Representante de los Estudiantes considera que la Administración debe elaborar un estudio de cargas de los docentes, buscando los recursos necesarios para contratar dicho trabajo, pues se hace muy importante para la Universidad investigar alrededor del tema.

El señor Rector informa a los consejeros que actualmente se avanza en conversaciones con la Universidad Tecnológica de Pereira, con el propósito de elaborar un estudio de cargas para el personal administrativo de la Universidad, teniendo en cuenta que este tema es importante para tomar decisiones en el futuro. Propone presentar en una próxima oportunidad el proyecto de Acuerdo Superior de las unidades académicas, con las modificaciones propuestas por el Representante de los Exrectores.

El Presidente de la sesión manifiesta que ha observado en los proyectos de Acuerdo Superior la implementación de las unidades académicas; sin embargo, no ha observado cuál es el compromiso que adquieren las facultades al momento de implementarse las mencionadas unidades. Expresa que le gustaría ver los logros que debe tener o alcanzar la Facultad para poder implementar las unidades académicas, al mismo tiempo que exista un plan de trabajo para avanzar en el proceso de transformación. Hace un llamado de atención a la moderación y a la prudencia, para implementar las unidades académicas de manera paulatina. Considera, pensando en borrador, que en un comienzo se podría autorizar la conformación de las unidades académicas únicamente a la Facultad de Ciencias Económicas, eso sí previa constatación por parte del señor Rector que esta facultad produce los beneficios suficientes por concepto de posgrados para soportar su respectiva estructura;



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021

25/Noviembre/010

Pág. 29 de 30

las restantes facultades, tan sólo cuando cada una de ellas se encuentre en condiciones de conformar dichas unidades, previa revisión y autorización correspondiente por parte del señor Rector. La constitución de estas unidades académicas se realizará, por lo tanto, de manera paulatina, no de un solo golpe.

El Representante de los Profesores propone aprobar de manera global la creación de las unidades académicas; recomienda que la propuesta del Representante de los Exrectores relacionada con la redacción de un proyecto de Acuerdo Superior con dos artículos, en los que se establezca primero que la apropiación presupuestal necesaria para costear el desarrollo de la nueva estructura académica, sea asignado del remanente que quede de los posgrados y únicamente se podrá entrar a asignar las funciones en las unidades académicas, siempre y cuando existan los recursos para ello, de lo contrario no se podrán desarrollar. Aclara que este proyecto de Acuerdo Superior debe ser articulado con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad, teniendo en cuenta que es allí donde se establece cuál es el quehacer de las unidades académicas, mientras que el cómo se encuentra definido en el Acuerdo Superior N° 012 de 2009.

El Representante de los Estudiantes pregunta al Representante de los Profesores qué decano está rindiendo cuentas ante la comunidad universitaria, respondiendo seguidamente él mismo que “nadie, porque ninguno soporta a la comunidad universitaria diciéndole que hay cifras maquilladas”.

El Presidente de la sesión señala la conclusión, por ahora, del tema de las unidades académicas, teniendo en cuenta que se ha agotado el tiempo para la presente reunión y debe, por lo tanto, ser suspendida para una próxima fecha. Recomienda a los consejeros centrarse en el tema que se debate y no en otros asuntos. Por otra parte, recomienda a los consejeros manejar bien sus ánimos en el desarrollo de las reuniones. Seguidamente, sugiere que las intervenciones de los consejeros, deben ser de la misma manera como a cada uno le agrada que lo escuchen cuando interviene.

Finalmente, propone a los consejeros ponerse de acuerdo para elaborar un proyecto de Acuerdo Superior que cuente con las propuestas del Representante de los Exrectores.

Se suspende la sesión ordinaria N° 021, siendo las 4:15 p.m., con el propósito que se reanude el próximo 9 de diciembre.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 021-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 021 25/Noviembre/010

Pág. 30 de 30

.....

Aprobada en sesión ordinaria N° 002 del 1 de febrero de 2011, siendo Presidente y Secretario.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos